



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 20 de octubre del 2003  
No. 79

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

ACUERDO ECONOMICO POR EL QUE SE NOMBRA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3728, 3770, 3774, 3776, 2041-A1, 2044-A1, 2045-A1, 2046-A1, 2047-A1, 3763, 3764, 3765, 1363-B1, 1364-B1, 1365-B1, 1366-B1, 1367-B1, 1368-B1, 1369-B1, 1370-B1, 1371-B1, 2033-A1, 2034-A1, 2035-A1, 2036-A1, 2037-A1, 2038-A1, 3767 y 3768.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3761, 3762, 3766, 3771, 3772, 3777, 2042-A1, 3769, 1362-B1, 3773, 3775, 2043-A1, 2040-A1, 3777-BIS y 2039-A1.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUAREZ 2003-2006

Acuerdo Económico por el que se nombra al Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

C. Angélica Moya Marín

Presidenta Municipal Constitucional  
de Naucalpan de Juárez.

A sus habitantes, sabed:

Acuerdo No. 001

Que el honorable Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, por acuerdo de Cabildo del dieciocho de agosto de dos mil tres y con fundamento en los artículos 112, 113, 116, 121, 122, 124 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 27, 28, 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI, 87 fracción I y 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22, 27, 28 y 34 fracción I del Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; 5 fracción VII y 8 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; 47 fracción IX del Reglamento del Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; tiene a bien expedir el Acuerdo Económico por el que se designa al Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, el cual se fundamenta en los considerandos y resultandos que a continuación se exponen:

#### Considerandos

- I. Que para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas del Ayuntamiento, éste se auxiliará de la Administración Pública Municipal, que se organizará en forma centralizada y descentralizada, cuyos órganos están subordinados al Presidente Municipal.
- II. Que atento a lo dispuesto por los artículos 87 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 34 fracción I del Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, para el estudio, despacho y planeación de los diversos asuntos de la Administración Municipal, el Ayuntamiento contará con la Secretaría del Ayuntamiento.
- III. Que para el despacho de los asuntos municipales cada Ayuntamiento designará un Secretario y sus atribuciones serán las que determine la Ley respectiva, en términos de lo dispuesto por el artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

- IV. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 28 del Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México; y 5 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; los Titulares de los Organos Administrativos que integran la Administración Pública Municipal, serán nombrados y removidos por el Cabildo, a propuesta del Presidente Municipal.
- V. Que en virtud de lo anterior, la C. Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional, somete a la consideración de este H. Cabildo el nombramiento del C. Juan Carlos Hernández Gutiérrez, como Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento.
- VI. Que el C. Juan Carlos Hernández Gutiérrez, cumple con los requisitos previstos en los artículos 32 y 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 27 del Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, para ser Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento.
- VII. Que en tal virtud, será materia del presente Acuerdo Económico designar al C. Juan Carlos Hernández Gutiérrez, como Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

#### Consideraciones de Derecho.

Único.- Con fundamento en los artículos 112, 113, 116, 121, 122, 124 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 27, 28, 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI, 87 fracción I, y 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22, 27, 28 y 34 fracción I del Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; 5 fracción VII y 8 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; 47 fracción IX del Reglamento del Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; resulta procedente designar al C. Juan Carlos Hernández Gutiérrez, como Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y a propuesta de la C. Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional, se tomaron los siguientes:

#### Puntos de Acuerdo

Primero.- Se designa al C. Juan Carlos Hernández Gutiérrez, como Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Segundo.- El C. Juan Carlos Hernández Gutiérrez, asumirá sus funciones como Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, a partir de la aprobación del presente acuerdo.

Tercero.- En consecuencia, tómesele al C. Juan Carlos Hernández Gutiérrez, la protesta que establece el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, en Naucalpan de Juárez, México, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil tres; aprobado por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria Pública Solemne de Cabildo.

C. Angélica Moya Marín.  
Presidenta Municipal Constitucional.  
(Rúbrica).

C. Juan Carlos Hernández Gutiérrez.  
Secretario del H. Ayuntamiento.  
(Para los efectos precisados en el artículo 91  
fracción V de la Ley Orgánica Municipal  
del Estado de México)  
(Rúbrica).

#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

#### CONVOQUENSE POSTORES.

En el expediente número 149/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SUPER AUTOS HIDALGO S.A. DE C.V., en contra de VALENTE TORREZ PIÑA Y FLAVIA TORREZ PIÑA, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día cinco de noviembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Un vehículo marca Nissan, tipo Tsuru, sedan, cuatro puertas, modelo mil novecientos noventa y seis, número de motor GA16728865R serie 65BAYB1330783, color azul cielo, toldo azul marino, siendo taxi de sitio de San Mateo Atenco, México, en regulares condiciones de uso.

Con un valor comercial de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Toluca, México, trece de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

3726.-16, 17 y 20 octubre.

##### JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.  
JESUS CAMPECHANO MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que ELIZABETH RIVAS CERON, en el expediente registrado bajo el número 553/2003, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, conforme a las causales X, XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil, oficialía 01 de fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho, misma que fue registrada en el Registro Civil del municipio de Acolman de Netzahualcóyotl, Estado de México, documento fundatorio de mi acción. B).- La pérdida de la patria potestad por parte de mi cónyuge JESUS CAMPECHANO MARTINEZ, por los motivos de la presente demanda. C).- Se me conceda la custodia provisional y en su momento definitiva de mi menor hija LIZBETH CAMPECHANO RIVAS. D).- El pago de gastos y costas que genere el presente litigio. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiendo al demandado que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los

artículos 1.168 y 1.170 de la Ley Procesal prealudida, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Texcoco de Mora, Estado de México, a trece de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

3770.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

LEOPOLDO VELAZCO ÍÑIGUEZ, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE.

Se hace saber que en los autos del expediente número 175/97, TEODORA GARCÍA SOSA, promovió juicio en vía verbal sobre restitución de inmueble en contra de CALIXTO CRUZ MIRALRÍO, demandándole lo siguiente: A).- La restitución de la fracción del inmueble ampliamente conocido ubicado en la Ranchería de Cerro Gordo al lado poniente del Fraccionamiento Avándaro y/o calle de Sotavento s/n, Fraccionamiento Avándaro, municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con el mismo vendedor; al sur: 20.00 m y colinda con terreno del propio vendedor; al oriente: 50.00 m y colinda con el Lic. Francisco Muñoz Rivera; al poniente: 50.00 m y colinda con el Doctor Ricardo Montes Benítez, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial bajo el asiento número 64, del libro primero, sección primera, volumen XXIX, de fecha 23 de junio de 1982; B).- El pago de los daños y perjuicios que el demandado le ha ocasionado con la posesión que indebidamente ostenta, sobre el inmueble antes descrito; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que el ciudadano Juez de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha trece de octubre del dos mil tres, ordenó se emplazara al codemandado LEOPOLDO VELAZCO ÍÑIGUEZ, por conducto de su representante legal o quien legalmente lo represente, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días, más ocho días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente, haciéndole saber que se señalaron las once horas del día tres de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia a que se refiere el artículo 650 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente.

Valle de Bravo, México, quince de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

3774.-20, 30 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

AMPARO ABARCA SOLÍS.

Por este conducto se le hace saber que JORGE SANTANA ABARCA, le demanda en el expediente número 408/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la

prescripción positiva o usucapión, respecto del predio ubicado en calle Once, número 122, lote 35, manzana 10, de la Colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con Wenceslao Rodríguez; al sur: 14.00 m con Luis Rodríguez; al oriente: 10.00 m con calle 11; al poniente: 10.00 m con Dionisio León, con una superficie total de 150.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

3776.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ DE FLORES Y CARLOS FLORES LOPEZ.

CELIA SANCHEZ HERNANDEZ, en el expediente número 227/2003, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del predio ubicado en calle 16, lote 20, manzana 6, número 192, Colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 21; al sur: 18.00 m con lote 19; al oriente: 7.00 m con calle 16; al poniente: 7.00 m con el resto de la manzana, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la Secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

3776.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 430/92, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CLEMENTINA VALLEJO RAMIREZ, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas en contra de ROSARIO HERNANDEZ GODOY,

tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento señaló las doce horas con treinta minutos del día diez de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado el que se encuentra ubicado en Avenida Central esquina con calle Norte Diez, Fraccionamiento San Carlos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 762 y 763 del Código Procesal invocado, convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, se previene al concursante para que exhiba certificado de libertad de gravámenes actualizado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a quince de octubre del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

2041-A1.-20 y 29 octubre.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

ANTONIO CASTAÑÓN RIOS ZERTUCHE.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 486/2002, relativo al juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura, promovido por MARIA ELENA PEREZ RICO, en su contra, demandándole las siguientes:

**PRESTACIONES.**

a).- El otorgamiento y firma de escrituras por el demandado, ante el Notario Público número Setenta y seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, Estado de México, Licenciado Carlos Garduño Tinoco sobre el departamento número tres (3), del edificio de propiedad en condominio, ubicado en el número dieciséis (16), de la Avenida Paseo de Atizapán esquina calle de los Colorines, del Fraccionamiento Jardines de Atizapán, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. b).- El pago de gastos y costas que en el presente juicio se origine.

**HECHOS.**

1.- En fecha diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y ocho, celebre contrato privado preliminar de compraventa con el señor ANTONIO CASTAÑÓN RIOS ZERTUCHE. 2.- El departamento de referencia cuenta con una superficie total de ciento dieciséis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en diez metros con Avenida paseo de Atizapán; al suroeste: en trece metros con calle Colorines; al noroeste: en siete metros con lote número veintiuno y con tres metros con pozo de luz del propio edificio; al noreste: en tres metros cincuenta centímetros con pozo de luz del propio edificio, en nueve metros cincuenta centímetros con fracción norte del lote veintidós. 3.- Siendo el caso de que en la cláusula segunda del contrato privado, se pactó la cantidad total por concepto de la compraventa del inmueble en comento, por \$ 564,751.05 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 05/100 M.N.), (antiguos) misma cantidad que entregó la suscrita... 4.- ...El señor ANTONIO CASTAÑÓN RIOS ZERTUCHE... una vez cubierto el precio total de la operación firmaría la escritura correspondiente... 5.- ... Bajo protesta de decir verdad, la suscrita, manifiesto que ignora el paradero del hoy demandado y en consecuencia el

domicilio del mismo... 6.- La presente demanda es con el fin de que la de la voz aparezca como única y absoluta propietaria de los inmueble objeto de la presente litis...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, veinticinco de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

2044-A1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1195/2001, se tiene a MARIA DEL CARMEN GARCIA DUARTE, promoviendo en la vía ordinaria civil en contra de MARIA LAURA GARCIA DUARTE, señalándose las trece horas del día diez de noviembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la venta judicial del bien inmueble materia del presente juicio, consistente en el bien inmueble ubicado en casa y terreno marcados con el número tres, de la calle Guillermo Morelos, lote veintidós, de la manzana XVIII, sector B, de la Unidad Habitacional José María Morelos y Pavón, en Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 240.00 (doscientos cuarenta metros cuadrados), publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico Diario Amanecer que es el de mayor circulación en este distrito judicial y en la tabla de avisos del juzgado, convocando a los postores para que comparezcan al remate, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en la cual fue valuado el inmueble y que asciende a \$ 310,300.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado, convóquese acreedores y postores a la misma.

Se expiden a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

2045-A1.-20 y 29 octubre.

**JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente número 56/2002, FEDERICO JIMENEZ CASTILLO, promueve en la vía de ejecutiva mercantil, en contra de IRMA GARCIA DE HERNANDEZ Y JORGE HERNANDEZ CORTEZ, señalándose las doce horas del día seis de noviembre de dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en casa habitación tipo dúplex, ubicado en lote 6, departamento 29, planta alta del Retorno de Bosques de Brasil, manzana 57, Colonia Bosques de la Hacienda, Segunda Sección, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyos datos registrales son: volumen 282, partida 169, sección primera, libro primero, de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, siendo postura legal la cantidad de \*\*CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.\*\*", cantidad en que fue valuado.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar de igual término siete días entre la última publicación y el día señalado, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, tabla de avisos o puerta de ese juzgado y en un periódico de circulación en esta ciudad, se expiden a los quince días del mes de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

2046-A1.-20, 23 y 28 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCA POSTORES.**

En el expediente número 211/99, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de ALBERTO RIVERA RUIZ, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, ubicado en el departamento número 23, del condominio ubicado en la calle de El Molino número oficial 40, en el lote 24, de la manzana 1, del conjunto denominado El Molino, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, en el Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos y para que tenga lugar la audiencia de remate se señalan las once horas del día once de noviembre del año dos mil tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en juzgado. México, D.F., a ... de ..... del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Blanca Iris Landa Wyld.-Rúbrica.

2047-A1.-20 y 30 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 328/03, relativo al juicio procedimiento no contencioso diligencias de información de dominio promovido por RICARDO CRUZ CABRAL. Respecto del inmueble ubicado en calle de calle 5 de Febrero número 26-A, en el poblado de San Jerónimo Chichahuaco, perteneciente al Municipio de Metepec, México, con una superficie aproximada de 312.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros y colinda con el señor Domingo Onofre; al sur: 8.00 metros y colinda con la calle 5 de Febrero; al oriente: 39.00 metros y colinda con el señor F. Manuel Soto; al poniente: 39.00 metros y colinda con el señor José Soto.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3763.-20 y 23 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, ROSA MARIA VENDREL OLIVELLA, tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio en el expediente número 678/03, respecto del inmueble sin número ubicado en camino San Andrés Ocotlán, Calimaya, del poblado de San Andrés Ocotlán, perteneciente al Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.00 metros con camino San Andrés a Calimaya; al sur: 30.13 metros con el señor Ramón López Pliego, con domicilio conocido en Rancho San Juan del poblado de San Andrés Ocotlán; al oriente: 118.00 metros con el señor Alberto González, actualmente con el señor Lino Alberto Angeles Mendoza, con domicilio en Francisco I. Madero número doce; en San Andrés Ocotlán; al poniente: 118.00 metros con el señor Ramón López Pliego, con domicilio conocido en Rancho San Juan del Poblado de San Andrés Ocotlán; con una superficie de 4,288.00 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha diez de octubre del presente año, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Tenango del Valle, México; a catorce de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3764.-20 y 23 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 247/03, relativo al juicio jurisdicción voluntaria (inmatriculación) promovido por SINECIO GONZALEZ CRUZ. Respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Llano de Tultitlán", México, con domicilio conocido en el poblado de San Salvador Tizatlalli, Metepec, México, con una superficie aproximada de 912 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: 21.00 metros, linda anteriormente con camino a San Salvador Tizatlalli, actualmente con calle Independencia; al sur: 16.00 metros, linda con Enrique Pichardo Archundia; al oriente: 58.00 metros, linda con Inocente Soto; al poniente: 56.00 metros, linda con Enrique Pichardo Archundia. Ordenando la Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

3765.-20 y 23 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 246/03, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación promovido por SINECIO GONZALEZ CRUZ. Respecto del inmueble ubicado en Paraje denominado "Llano de Tultitlán", México, con domicilio ampliamente conocido en el poblado de San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec.

México, con una superficie aproximada de 5,416.23 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: 134.90 metros linda con Victor Granados, Trinidad Soto e Inocente Soto; al sur: 134.90 metros linda con Celestino Pichardo Delgado; al oriente: 40.15 metros linda con María Archundia; al poniente: 40.15 metros linda con Santos Pichardo.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3765.-20 y 23 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

PROMOTORA INMOBILIARIA ARIES, S.A.

Por este conducto se le hace saber que: ROSA MARIA BARRAGAN FIGUEROA le demanda en el expediente número 379/2003, relativo al juicio ordinario civil, la usucapación del lote de terreno número 3 de lado izquierdo de la manzana 32 de la Colonia Plazas de Aragón de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.40 metros con lote 4; al sur: 16.415 metros con lado derecho del mismo lote; al oriente: 6.00 metros con lote 56; al poniente: 6.00 metros con Avenida Valle de San Lorenzo; con una superficie total de 98.48 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1363-B1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ROBERTO HERNANDEZ RUIZ.

Por este conducto se le hace saber que: PABLO CRUZ CORTES le demanda en el expediente número 544/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapación, respecto del lote de terreno marcado con el número 41, de la manzana 93, supermanzana 43, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta Ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 40; al sur: 17.15 metros con lote 42; al oriente: 09.00 metros con calle Ixtacalco; al poniente: 09.00 metros con lote 16; con una superficie total de 154.75 metros cuadrados; tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del

Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1364-B1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA ELENA REYNA MATA, le demanda en el expediente número 578/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapación, respecto del inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo número 108, lote 31, manzana 21 de la Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 30; al sur: 20.00 metros con lote 32; al oriente: 9.95 metros con calle Miguel Hidalgo; al poniente: 9.95 metros con lote 13; con una superficie total de 199.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, Entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1365-B1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRANCISCO PLASCENCIA ROSAS.

Por este conducto se le hace saber que: ENRIQUE MURILLO CANCINO le demanda en el expediente número 418/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la usucapación, respecto de los lotes de terreno número 1, 2, 27 y 28, de la manzana 152, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 metros con Avenida Madrugada; al sur: 18.00 metros con lotes 3 y 29; al oriente: 18.00 metros con calle Dos Arbolitos; al poniente: 18.00 metros con calle Farolito; con una superficie total de 612.00

metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1366-B1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 739/2003.

C. JOSE ANTONIO ESTRADA MARQUEZ.

MARIA DE LA LUZ ESPINOZA JUAREZ, le demanda en la vía controversia de orden familiar sobre pérdida de la patria potestad, las siguientes prestaciones: A).- La Pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor YAHIR ALEJANDRO ESTRADA MARTINEZ; B).- La patria potestad decretada a favor de los suscritos sobre el menor YAHIR ALEJANDRO ESTRADA MARTINEZ; C).- La custodia provisional y en su oportunidad definitiva sobre el menor YAHIR ALEJANDRO ESTRADA MARTINEZ; D).- Y el pago de gastos y costas que origine el presente asunto. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, además el Secretario de Acuerdos fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído pro todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 170 y 182 del Libro Primero del Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Dados en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil tres.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1367-B1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 642/2003.

C. DANIEL WILVI VILLANUEVA MAYA.

MINERVA CRUZ GUZMAN, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une con el señor DANIEL WILVI VILLANUEVA MAYA, B).- La custodia provisional y en su momento definitiva de la menor hija de nombre DANIELA VILLANUEVA CRUZ, C).- La disolución de la sociedad conyugal, D).- El pago de gastos y costas que se

origine con motivo del presente juicio hasta su total conclusión, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la resolución proveído el tiempo que dure el emplazamiento, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la Ciudad de Toluca, en otro, periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado el presente en Nezahualcóyotl, México a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1368-B1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FIDUCIARIA BANCO COMERCIAL MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA.

CLARA PEREZ DOMINGUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 269/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 2, de la Colonia Fraccionamiento Izcalli-Nezahualcóyotl, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.05 metros con Avenida Chimalhuacán; al sureste: 19.75 metros con lote 18; al suroeste: 7.00 metros con lote 5; y al noroeste: 20.51 metros con lote 20; y con una superficie total de 140.91 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1369-B1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN CABRERA LOPEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 216/2003, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por HERNAN

RODRIGUEZ ARCE en contra de MARIA DEL CARMEN CABRERA LOPEZ, COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD; respecto del lote de terreno marcado con el número 17, de la manzana 1014, zona, 12, de la Colonia Alfredo del Mazo del Exejido de Ayotla, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; con una superficie aproximada de 197.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 19.80 metros con lote 18; al sureste: 09.90 metros con lote 8; al suroeste: 19.70 metros con lote 16; y al noroeste: 10.00 metros con Avenida Cuautémoc; se emplaza a la demandada por medio de edictos. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; expedidos en Chalco, Estado de México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.  
1370-B1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 98/2003.  
SEGUNDA SECRETARIA.

CASTULO GONZALEZ CASTILLO.

Se hace del conocimiento que NICASIO HERNANDEZ OROPEZA, actora en el presente Juicio, demanda en el expediente número 98/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, a CASTULO GONZALEZ CASTILLO, respecto del inmueble ubicado en la calle Río de los Remedios, lote 46, manzana 2, Colonia Las Vegas, Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 537, volumen 245, libro primero, sección primera, de fecha doce de julio de mil novecientos setenta y cuatro, a favor de CASTULO GONZALEZ CASTILLO, con una superficie aproximada de 148 m<sup>2</sup>, y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote de la Compañía, al sur: 15.18 m con calle, al oriente: 8.68 m con calle, al poniente: 11.11 m con terreno de la Compañía, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Con fecha 05 de marzo de 1996, celebré contrato de compra venta con el C. PABLO HERNANDEZ OROPEZA, en relación al inmueble ubicado en calle Río de los Remedios, lote 46, manzana 2, de la Colonia Las Vegas, Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el precio pactado fue OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., lo que se acredita con el contrato privado de compraventa efectuado, es hacerse notar que desde la fecha que adquirí mediante contrato privado de compraventa el inmueble mencionado, desde ese momento me fue entregada la posesión material y jurídica con actos de dominio y posesión sobre el mismo en calidad de propietario, misma que he detentado en forma pública, pacífica, de buena fe, de manera interrumpida, continua y por lo cual ha operado a favor del suscrito efectos prescriptivos. En cuanto a la causa generadora de mi posesión del inmueble mencionado mediante contrato de compra venta y con observación de que si bien el

vendedor no es quien aparece como propietario ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ya quien aparece lo es CASTULO GONZALEZ CASTILLO, sin embargo la posesión se tiene de origen legal que deriva precisamente en la adquisición por compra venta, asimismo se ha llevado a cabo todos los pagos y derechos inherentes al inmueble.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de CASTULO GONZALEZ CASTILLO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a CASTULO GONZALEZ CASTILLO, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial y fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, catorce de octubre del año dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.  
1371-B1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 64/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GUILLERMO OLVERA ZARCO, en contra de TERESO CALDERON OLVERA, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento señaló las trece horas del día diez de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Zacatecas, número doscientos doce, Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$506,000.00 (QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 762 y 763 del Código Procesal invocado. Convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a quince de octubre del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.  
2033-A1.-20 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 743/2003-2ª.  
PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
PROMOVIDO POR: VARGAS HERNANDEZ MARIA.  
CONTRA DE: JESUS CHAVEZ MONROY.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de



fecha treinta de septiembre del año dos mil tres, y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente para el Estado de México, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra al señor JESUS CHAVEZ MONROY.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une.

B).- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre nuestro menor hijo LUIS EDUARDO CHAVEZ VARGAS.

C).- La guarda y custodia de nuestro menor hijo LUIS EDUARDO de apellidos CHAVEZ VARGAS, durante el tiempo del procedimiento y después de la definitiva, basándose para tal efecto en los siguientes:

#### HECHOS.

1.- Con fecha trece de septiembre del año de mil novecientos ochenta y seis, la suscrita MARIA VARGAS HERNANDEZ y mi esposo JESUS CHAVEZ MONROY contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial del Registro Civil número uno del municipio de Naucalpan de Juárez, México, como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio, que acompaño a la presente demanda.

2.- De nuestro matrimonio procreamos a nuestro menor hijo de nombre LUIS EDUARDO CHAVEZ VARGAS, como consta en el acta de nacimiento certificada.

3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calles de Huitlapexco número 25 de San Miguel Tecamachalco, Código Postal 53970, Naucalpan de Juárez, México, lugar en donde sigo viviendo hasta la fecha.

4.- Hago del conocimiento de su señoría que desde el mes de junio del año 1990, mi esposo, hoy demandado abandonó nuestro hogar conyugal sin que hasta la fecha haya retornado al mismo, y bajo protesta de decir verdad desconozco su domicilio legal.

5.- De los hechos anteriores tienen conocimiento la SRA. MARIA ELENA VELEZ CORONADO, quien tiene su domicilio particular en las calles de Huitlapexco No. 14, pueblo de San Miguel Tecamachalco, C.P. 53970, Naucalpan de Juárez, Estado de México, y la SRA. MARIA DE JESUS GARCIA GUERRERO, con domicilio en las calles Ocho de Mayo, No. 30, Col. Manuel Avila Camacho, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53910, personas a quienes prometo presentar ante su señoría en el momento procesal oportuno.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de octubre del 2003.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

2034-A1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

MARIA DE LA CRUZ TERAN VALADEZ, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 736/03, juicio Ordinario Civil usucapción, se

ordena el emplazamiento a MARGARITA ARIAS por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio por sí, a través de apoderado o gestor que legalmente lo represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, las siguientes prestaciones: a) La usucapción de una fracción del bien inmueble denominado Paraje 2, Tepalcapachichilpa", con domicilio en calle Prolongación Cerrada 2 de Marzo, número 22, Barrio San Martín, del Municipio de Tultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie total; al norte: 14.20 m y linda con calle pública, al sur: 14.20 m y linda con Ignacio Vázquez Hernández, al oriente: 16.10 m y linda con Irineo Bautista Gutiérrez, al poniente: 16.10 m y linda con Super Servicio Tultepec. Teniendo una superficie total de doscientos veintisiete metros cuadrados, misma que se pretende usucapir y que se encuentra dentro del paraje denominado Tepalcapachichilpa, Municipio de Tultepec, Estado de México.

b).- La declaración judicial de que me he convertido en legítima propietaria del bien inmueble que poseo y se inscriba, la resolución definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, para que tenga efectos de título de propiedad, en virtud de que he cumplido con el tiempo y los requisitos para adquirir el pleno dominio mediante juicio de usucapción.

c).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, a y en el la Lista y Boletín Judicial de este Juzgado.- Se expide a los quince días de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

2035-A1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

#### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

AURORA COTO CARDOSO, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 287/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, demandado de TERESA ORIHUELA URBINA, en el Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, la usucapción respecto del inmueble ubicado en calle Hacienda El Nardo número setenta, lote diecinueve, manzana veinte, sección H-71, fraccionamiento Jardines de la Hacienda Norte, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en virtud de que se ignora el actual domicilio de la parte demandada TERESA ORIHUELA URBINA, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan ante este Tribunal por sí o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín

Judicial, dado en el local de este Juzgado a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.  
2036-A1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

AMELIA MARQUEZ VIUDA DE ROJAS ha promovido por su propio derecho, en su contra ante este Juzgado bajo el expediente número 726/02, Juicio Ordinario Civil (sobre reivindicación de inmueble y nulidad y cancelación total en su defecto parcial de inscripción de escritura). Emplácese a juicio a RODRIGO ORTIZ CAMACHO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación debiendo la secretaría fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Las siguientes prestaciones: a) La declaración mediante sentencia ejecutoriada en el sentido de que el suscrito soy propietario de la fracción de terreno ubicada en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz, en la Cabecera Municipal del municipio de Huehuetoca, Estado de México, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; norte: en 10.80 m colindando con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al sur: en 10.45 m colindando con el suscrito, al oriente: en 17.90 m colindando con el señor Francisco Garfias y al poniente: en 17.84 m colindando con el suscrito. Teniendo una superficie aproximada de: ciento ochenta y seis metros con seiscientos centímetros.

B).- La reivindicación y entrega que deberá hacerme la señora AMELIA MARQUEZ VIUDA DE ROJAS de la fracción de terreno de mi propiedad y antes descrita que tiene ocupada con sus frutos y accesiones.

C).- La declaración de nulidad derivada de las diligencias de información ad perpetuum y efectos posteriores, tramitadas ante entonces Juzgado Civil de Cuautitlán, bajo el número de expediente 133/1971 promovidas por el C. FIDEL ROJAS VELAZQUEZ que fueran inscritas en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento 2593 del volumen III, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos, sin antecedente de protocolo de notario público y respecto de una fracción del terreno de mi propiedad antes descrito que refiere las siguientes medidas y colindancias, al norte: 50.60 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al sur: 48.00 m con el señor Francisco Garfias Banda, al oriente: en 17.80 m con Francisco Garfias Banda y al poniente: en 19.50 m con la calle Rivera, con una superficie aproximada de 911 metros, superficie que forma parte del terreno de mi propiedad que describo, y toda vez que dicho procedimiento no fue llevado conforme a las normas del procedimiento violentado en mi perjuicio tanto la legislación sustantiva como adjetiva, por lo que hace a los artículos 2898 del Código Civil vigente entonces, así como el artículo 888 fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles aplicables en ese momento, hoy artículos 3.21 y 3.26 del Código Adjetivo vigente; hecho sin que el suscrito fuera notificado hecho que motivó completo estado de indefensión y sin que el promovente hubiese tenido la posesión ni así título alguno que la justificara, actuando dolosamente.

D).- En consecuencia, del Registrador Público de la Propiedad la cancelación del registro antes descrito en la prestación anterior.

E).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados a consecuencia de la tramitación de la improcedente y temeraria demanda por la actora principal, mismo que se me ocasionan al perturbar mis derechos de disposición sobre mi propiedad derivada del gravamen inscrito sobre la misma, a consecuencia de su demanda.

F).- El pago de los gastos y costas que se originen como consecuencia de la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en periódico Diario Amanecer y en la Lista y Boletín Judicial de este Juzgado.- Se expide a los siete de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.  
2037-A1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: RICARDO DUEÑAS MENDOZA.

La señora MARIA DE LOS ANGELES CRUZ AGUILAR, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil, (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 596/2002, demandando de RICARDO DUEÑAS MENDOZA, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; y B).- La liquidación de la sociedad conyugal; en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil tres, se emplazará por medio de edictos a usted RICARDO DUEÑAS MENDOZA, ya que se desconoce su actual y paradero; y que su último domicilio lo tuvieron en calle Derecho número 35, Colonia Universidad Autónoma Metropolitana, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haya valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento; suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

2038-A1.-20, 30 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, el LICENCIADO ALVARO LEON VEGA, en su carácter de apoderado legal de JOSE BOHORQUEZ ROMERO, en procedimiento no contencioso tramita diligencias de información de dominio bajo el número de expediente 681/2003, respecto de un predio que se encuentra ubicado en el paraje denominado "El Zacamal", en la Delegación de Santiaguillo Coaxutenco, Municipio de Tenango del Valle,

Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en 16.00 m colinda con río, al sur: en 16.00 m colinda con carretera, al oriente: en 177.00 m colinda con Cipriano Vera, actualmente con Manuel Constantino, al poniente: en 180.00 m colinda con Leobardo Díaz, actualmente con Roberto Díaz, con una superficie total aproximada de 2,840.00 dos mil ochocientos cuarenta metros cuadrados, y por auto de fecha trece de octubre de dos mil tres, se ordenó la expedición del presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Tenango del Valle, México, a quince de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3767.-20 y 23 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, el LICENCIADO ALVARO LEON VEGA, en su carácter de apoderado legal de JOSE BOHORQUEZ ROMERO, en procedimiento no contencioso tramita diligencias de información de dominio bajo el número de expediente 667/2003, respecto de un predio que se encuentra ubicado en el paraje denominado "El Zacamol", en la Delegación de Santiaguillo Coaxuxtenco, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en 18.40 m colinda con Río Santiaguillo, al sur: en 18.40 m con Camino a San Francisco Putla, al oriente: en 186.00 m colinda con Enrique Díaz, actualmente con la señora Liboria Constantino, al poniente: en 186.00 m con José Bohórquez Romero, con una superficie total aproximada de 3,422.00 tres mil cuatrocientos veintidós metros cuadrados, y por auto de fecha ocho de octubre de dos mil tres, se ordenó la expedición del presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Tenango del Valle, México, a trece de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3767.-20 y 23 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 578/2001, promovido por DOMINGO CAMACHO TORRES, por su propio derecho en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Buenavista, esquina Villada, Barrio de San Francisco, Municipio de San Mateo Atenco, México, hoy Avenida Buenavista sin número, Barrio de San Francisco, San Mateo Atenco, México, con una superficie de aproximada de: 417.69 m<sup>2</sup>., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.10 m anteriormente con José Juan y Sergio Camacho Torres, al sur: 35.10 m con el señor Prisciliano Escutia, actualmente con el señor Jorge León Osorio, al oriente: 11.90 m con Nancy Camacho Torres, al poniente: 11.90 m con camino hoy Avenida Buenavista, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho,

comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Lerma de Villada, México, a diecinueve de septiembre de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.

3768.-20, 23 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 118/2001, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por JOSE JUAN CAMACHO TORRES, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciada GLADIS DELGADO SILVA, ordenó la publicación de edictos de un predio que se encuentra ubicado en Avenida Buenavista sin número, Barrio de San Francisco, San Mateo Atenco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.65 m colindando con camino y Pedro Góngora, actualmente con Avenida Villada, al sur: 17.65 m colindando con Domingo Camacho Torres, al oriente: 22.70 m colindando con Sergio Camacho Torres, al poniente: 22.70 m colindando con camino actualmente Avenida Buena Vista, con una superficie aproximada de: 400.65 m<sup>2</sup>., con el fin de que se le declare propietario de dicho inmueble, por lo que por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil uno, la Juez del Conocimiento le dio entrada a las presentes diligencias y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación de tres veces en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, edicto que se expide el día dieciocho de septiembre del año dos mil tres, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3768.-20, 23 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 117/2001, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por SERGIO CAMACHO TORRES, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciada GLADIS DELGADO SILVA, ordenó la publicación de edictos de un predio que se encuentra ubicado en Avenida Buenavista, esquina Villada, Barrio de San Francisco, San Mateo Atenco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.45 m colindando con camino y Pedro Góngora, actualmente con Avenida Villada, al sur: 17.45 m colindando con Domingo Camacho Torres, al oriente: 22.70 m colindando con Nancy Camacho Torres, al poniente: 22.70 m colindando con José Juan Camacho Torres, con una superficie aproximada de: 396.11 m<sup>2</sup>., con el fin de que se le declare propietario de dicho inmueble, por lo que por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil uno, la Juez del Conocimiento le dio entrada a las presentes diligencias y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación de tres veces en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, edicto que se expide el día dieciocho de septiembre del año dos mil tres, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3768.-20, 23 y 28 octubre.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**


---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 486/7075/03, GRACIELA SANTANA FLORES, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "Cachimba", ubicado en calle Celaya sin número, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 75.00 m con Sr. Ubaldo Antonio Domínguez Castillo; al sur: 75.00 m con Sra. Josefina Santana Delgadillo; al oriente: 37.00 m con calle Celaya; al poniente: 37.00 m con Sr. Toribio Cortez Nejera y Agustina Gallardo Martínez. Teniendo una superficie aproximada de 2,775.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de agosto del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3761.-20, 23 y 28 octubre.

---

Exp. 557/8237/02, SOCORRO PLATA SOTENO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre una casa con sitio, ubicada en jurisdicción del Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 48.00 m con terreno de paso; al sur: 48.00 m con Consuelo Plata Soteno; al oriente: 8.00 m con calle Altamirano; al poniente: 8.00 m con María Solís Soteno. Teniendo una superficie aproximada de 386.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3761.-20, 23 y 28 octubre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 701/297/2003, MARCOS JUAREZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. José María Morelos, domicilio conocido, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, cual mide y linda: al norte: 15.85 m con privada de 3.00 m de ancho; al sur: 16.75 m con Ignacio Palomares; al oriente: 10.60 m con Avenida Morelos; al poniente: 11.30 m con Patricia Amas Vega. Superficie aproximada de 178.63 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3762.-20, 23 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9074/2003, ROMAN FLORES LUGARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario Norte s/n, en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 30.00 m con calle Centenario Norte; al sur: 9.00 m con Narciso Flores Lugardo; al oriente: 14.60 m con andador privado de 2.50 m de ancho, cerrando en 1.50 m hacia el norte; al poniente: 44.60 m con Manuel Flores González. Superficie de 340.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3766.-20, 23 y 28 octubre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9098/693/2003, ELIAS SERGIO GARCIA ANZALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, en el sitio que se conoce como "La Concepción", municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 7.5 m con propiedad particular; al sur: 7.5 m colinda con calle Mayas; al oriente: 22 m colinda con propiedad particular; al poniente: 22 m colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de 165 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3771.-20, 23 y 28 octubre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9097/692/2003, ELIAS SERGIO GARCIA ANZALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, en el sitio que se conoce como "La Concepción", municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 7.5 m con propiedad particular; al sur: 7.5 m colinda con calle Mayas; al oriente: 22 m colinda con propiedad particular; al poniente: 22 m colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de 165 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3772.-20, 23 y 28 octubre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 242/2002, ISMAEL DE LA CRUZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El

Oro, México, que mide y linda: al norte: 89.00 m con Luis de la Cruz y otra línea de 68.50 m con camino; al sur: 114.00 m con Luis de la Cruz; al oriente: 41.00 m con calle; al poniente: 34.50 m con arroyo, y otra línea de 14.50 m con Luis de la Cruz. Superficie 5,513.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 17 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 245/2002, ISMAEL DE LA CRUZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 90.00 m con Carlos Valdés; al sur: 60.00 m con el arroyo; al oriente: 177.00 m con arroyo; al poniente: 336.00 m con C. Pedro Gutiérrez. Superficie 17,920.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 17 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 432/02, PASTOR LEON ALCANTARA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 195.00 m con Leonardo Zaldivar; al sur: 169.00 m con canal; al oriente: 68.00 m con Florencio Alcántara; al poniente: 21.00 m con Leonardo Zaldivar. Superficie 8,099.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 17 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 433/02, PASTOR LEON ALCANTARA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 169.00 m con canal de riego; al sur: 160.00 m con Florencio Alcántara; al oriente: 40.00 m con Florencio Alcántara; al poniente: 20.00 m con Leonardo Zaldivar. Superficie 4,935.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 17 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 469/02, PASTOR LEON ALCANTARA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 96.00 m con camino; al sur: 95.00 m con Sra. Pérez; al oriente: 83.00 m con Alvaro Valdés; al poniente: 85.00 m con camino. Superficie 8,022.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 17 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 619-274/03, RAMIRO FUENTES ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes s/n, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 9.50 m con Violeta Fuentes Albarrán; al sur: 9.50 m con calle de Revolución; al oriente: 50.00 m con el señor Arturo Urbina; al poniente: 50.00 m con paso de servidumbre del mismo terreno. Superficie 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 22 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 274/02, SERGIO TEODOSIO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierra Colorada, manzana primera Santa Cruz Tepexpan, Municipio de Jiquipilco, Distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 56.50 m con el Sr. Antonio Marín Omos; al sur: 80.00 m con carretera; al oriente: vértice; al poniente: 36.00 m con Luciano de la Luz. Superficie 2,240.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 6 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

Exp., PETRA GARCIA DIONICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José del Sitio, Municipio de Jiquipilco, México, Distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 38.30 m con camino vecinal; al sur: 49.00 m con la Sra. Marcelina Castillo; al oriente: 110.10 m con el Sr. Tomás Sixto; al poniente: 84.10 m con la Sra. Sofía Millán. Superficie 4,238.415 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 11 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 381-123/03, ZEFERINO JIMENEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Maxda, Municipio de Timilpan, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 109.90 m con Camino Nacional; al sur: 24.00 y 126.60 m en dos líneas y linda con carretera que conduce al mismo pueblo de Santiaguillo Maxda; al oriente: 8.60 m con propiedad del señor Benigno Jiménez; al poniente: 70.00 m con propiedades de las señoras Auria Valdez y Ma. de Jesús Aguirre. Superficie aproximada 5,118.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 17 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 360-102/03, SEVERIANO JIMENEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Maxda, Municipio de Timilpan, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 11.00, 20.00 y 50.00 m en tres líneas quebradas con propiedad del señor Pedro Jiménez; al sur: 39.50 m con propiedad del señor Benigno Miranda; al oriente: 93.00 m con propiedad del señor José Ligio; al poniente: 59.90 y 10.20 m en dos líneas del señor José García Miranda. Superficie aproximada 2,366.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 17 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 6054/431/03, MARIA DE LOS ANGELES PEDRAZA RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Guadalupe Cervantes Hernández, al sur: 30.00 m con Franco Nieto, al oriente: 10.65 m con carretera a San Felipe, al poniente: 10.65 m con Filogonio Terrón. Superficie: 309.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 6049/426/03, CIRENIA GARCIA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolot, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 28.00 m con calle privada de 3.50 m de ancho, la cual a su vez colinda con el Sr. Helodoro Arriaga Velázquez, al sur: 28.00 m con Elia García Trejo, al oriente: 15.00 m con Delia García Trejo, al poniente: 15.00 m con calle sin nombre. Superficie: 420 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1062/341/03, JAVIER BONILLA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San José de los Amates, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 101.00 m con Trinidad Estrada, Santiago Fuentes, al sur: 100.00 m con Vicente Mondragón, al oriente: 73.50 m con Vicente Mondragón, al poniente: 85.50 m con camino rústico. Superficie aproximada de: 7,986.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 30 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 896/284/03, FRAY SERVANDO VILCHIS DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Ixtapan de la Sal, Tonatico, Col. 10 de Agosto, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.22 m con carretera Ixtapan-Tonatico, al sur: 6.96 m con Marcos Faustino Vilchis Delgado, al oriente: 29.00 m con calle privada sin nombre, al poniente: 33.12 m con Margarito Vilchis Delgado. Superficie: 234.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 19 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 827/262/03, LUCIA NAJERA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Matamoros, Bo. Santa Catarina, Cuartel No. 02, (antes), municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.70 m con Sr. Palemón Nájera Ronderos, al sur: en línea quebrada la primera de 19.00 metros con José Luis López Arizmendi, al oriente: 12.80 m con la calle Matamoros, al poniente: 10.40 m con el Sr. Silvestre Nájera Solís. Superficie aproximada de: 241.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 1026/329/03, AURORA LUCIA DOMINGUEZ RONDEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Posada del Pedregal "Cuartel No. 02, Barrio Santa Catarina, actualmente Col. 10 de Agosto,

municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Félix Nájera, al sur: 9.00 m con calle Allende, al oriente: 23.00 m con Epifanio Martínez, al poniente: 28.00 m con Mario Romero Arce. Superficie aproximada de: 216.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 953/305/03, SILVIA GUADALUPE ARIZMENDI TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, El Refugio, Carr. Ixtapan de la Sal-Coatepec Harinas, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 83.80 m con carretera, al sur: 36.40 m con calle, al oriente: 54.70 m con Víctor Hugo Castañeda Cruz, al poniente: 56.00 m con calle. Superficie aproximada de: 2,750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 602/159/03, BLANCA ESTHELA MIRAFLORES MARIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario #83, Xonacatlán, México, municipio de Lerma, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m y colinda con David Guerrero Leal, al sur: 7.00 m y colinda con Isafas Olivera Solís y un paso de servidumbre de 3.45 m, al oriente: 9.00 m y colinda con Gabriel Miraflores Mariano, al poniente: 9.00 m y colinda con Asunción Miraflores Mariano. Superficie de: 63.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 1059/298/02, MIGUEL LUGO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de San Jacinto S/N, Barrio de San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Carlos Aguirre Acosta, al sur: 20.00 m con Guadalupe Medrano Zagaceta y José Humberto Lugo Aguilar, al oriente: 15.45 m con Pascual Ventura Baltazar, al poniente: 15.45 m con María Ocotlán Aguilar López. Superficie: 309.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 560/117/03, JOSE LUIS FARFAN ALDAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Chichihua, Col. La Piedra, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con calle privada sin nombre, al sur: 17.00 m con Salvador Enriquez Sánchez, al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con Salvador Enriquez Sánchez. Superficie: 170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Lic. Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo se hizo constar, mediante la Escritura Pública número 30,857, de fecha 27 de Agosto del año 2003, la Radicación Intestamentaria a bienes del señor Agustín Lledias Arandía, que otorgaron la señora Alejandra Guadalupe Sánchez Flores, por su propio derecho y en representación de su hija, Ana Guadalupe, así como Laura Elena de la Paz y María Gabriela, de apellidos Lledias Sánchez.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 7 de octubre del año 2003.

ATENTAMENTE.

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

2042-A1.-20 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 20,850 de fecha diez de octubre del dos mil tres, pasada ante la fe de la suscrita notario, el señor EULOGIO RAFAEL FLORES JIMENEZ, inició el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora VICENTA JIMENEZ AVILA, para lo cual:

Se me exhibió:

1.- Copia al carbón del acta de defunción de la señora VICENTA JIMENEZ AVILA.

2.- El señor EULOGIO RAFAEL FLORES JIMENEZ, acreditó ser descendiente en primer grado de la autora de la sucesión, con la copia certificada del acta de su nacimiento.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 10 de octubre de 2003.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

R.F.C. MEGS581030SE0.

3769.-20 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**PRIMERA PUBLICACION**

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 16419 de fecha 02 de octubre del 2003, ante mí, los señores FRANCISCA MORANCHEL MORALES, ALICIA, MARIO, JOSE GUADALUPE, LILIA Y JAIME OSCAR todos de apellido GUDIÑO MORANCHEL, comparecieron a la Notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor JACINTO GUDIÑO RAMIREZ, manifestando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que todos son mayores de edad, no existe controversia alguna entre los comparecientes y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

"GACETA DEL GOBIERNO"  
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 35.  
1362-B1.-20 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 41,486 volumen 820 del 06 de octubre de 2003, se llevo a cabo la radicación, ante mí de la sucesión testamentaria a bienes del señor ONESIMO GARCIA, compareciendo los señores JULISSA, VICTOR HUGO Y EDGAR todos de apellidos GARCIA LABASTIDA en su carácter de únicos

y universales herederos y la señora ALICIA LABASTIDA CORREA en su carácter de albacea, aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes, herencia instituida a favor de los señores JULISSA, VICTOR HUGO y EDGAR todos de apellidos GARCIA LABASTIDA.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
3773.-20 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MEXICO".

Se hace constar que por escritura pública número 1553, volumen 18 ordinario, firmada con fecha cuatro de octubre del año dos mil tres, ante la fe de la suscrita notaria, los señores ELVIA FALCON CORREA Y OFELIA PAGAZA FALCON, por sí y en representación de los señores LOURDES, RAFAEL FERNANDO, OSCAR JAVIER, MAURICIO, CARLOS ALBERTO Y ELVIA todos ellos de apellidos PAGAZA FALCON, solicitaron la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JESUS RAFAEL PAGAZA VALERO, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derechos de heredar.

Atlacomulco, Estado de México, a 13 de octubre del 2003.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA, MARTINEZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 120.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
3775.-20 y 30 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
E D I C T O**

**C. BRIGIDA MARTINEZ BLAS.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, seis de octubre de dos mil tres.

En el juicio agrario 349/02, relativo a la demanda que promueve CARLOS DOROTEO HERNANDEZ, respecto de la nulidad parcial de acta de delimitación, destino y asignación de tierras específicamente sobre la parcela 740, del poblado de San Lorenzo Octeyuco, Municipio de Jilotepec, Estado de México, expediente en el que se dictó acuerdo de treinta de septiembre de dos mil tres, que ordenó se le emplazara por este medio para que dentro de un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto comparezca conforme a derecho a contestar la demanda presentada en su contra, que de no hacerlo precluirá su derecho para el efecto y se ordenará el turno de los autos a sentencia, quedando copia de la demanda a su disposición en la actuario de esta adscripción.

NOTA: Para su publicación por dos veces en el término de 10 días en la Gaceta Oficial del Estado de México.

**LA ACTUARIA**

LICENCIADA LETICIA MONTAÑEZ ESTEBAN  
(RUBRICA).

2043-A1.-20 y 29 octubre.



**GRUPO ARRIAGA DIEZ, S.A. DE C.V.  
NAUCALPAN, MEX.**

En cumplimiento de lo establecido por la fracción V del 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace pública una síntesis de los principales acuerdos tomados por los señores accionistas durante la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día quince de agosto de dos mil tres.

**PRIMERO.-** Se aprobó que Grupo Arriaga Díez, S.A. de C.V., se constituyese como sociedad escindida, en el proceso de escisión decretado por la sociedad denominada Grupo Corporativo Sol, S.A. de C.V.

**SEGUNDO.-** A los administradores de esta sociedad se les encomendó lo siguiente:

1.- Incorporar a Grupo Arriaga Díez, S.A. de C.V., el 25% del activo, pasivo y capital que le transfiere Grupo Corporativo Sol, S.A. de C.V., con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, realizando las operaciones contables y administrativas que confirmen dichos traspasos.

2.- En cumplimiento a lo establecido por la fracción Tercera del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles se incorporan como accionistas en esta sociedad a quienes lo son en Grupo Corporativo Sol, S.A. de C.V., teniendo cada uno de ellos, una parte proporcional en el capital social de esta sociedad, semejante al que actualmente tienen en la sociedad escidente.

**TERCERO.-** A partir de esta asamblea, GRUPO ARRIAGA DIEZ, S.A. DE C.V., es propietaria de la totalidad de las acciones de la sociedad denominada AUTOS Y CAMIONES SOL DE MICHOACAN, S.A. DE C.V., que anteriormente fueron propiedad de Grupo Corporativo Sol, S.A. de C.V.

**CUARTO.-** Se incrementó el capital social de GRUPO ARRIAGA DIEZ, S.A. DE C.V., en su parte variable, a la cantidad de \$ 5'484,840.00 (Cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos M.N.).

Naucalpan, México, a 30 de septiembre de 2003.

LIC. AGUSTIN ARRIAGA RIVERA  
Presidente del Consejo de Administración  
(Rúbrica).

2040-A1.-20 octubre.

**GRUPO CORPORATIVO SOL, S.A. DE C.V.  
NAUCALPAN, MEX.**

En cumplimiento de lo establecido por la fracción V del 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace pública una síntesis de los principales acuerdos tomados por los señores accionistas durante la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día quince de agosto de dos mil tres.

**PRIMERO.-** Se aprobó la escisión de Grupo Corporativo Sol, S.A. de C.V., designándose a la sociedad Grupo Arriaga Díez, S.A. de C.V., como sociedad escindida.

**SEGUNDO.-** A los administradores de esta sociedad se les encomendó lo siguiente:

a).- Trasmítir de inmediato a la sociedad escindida denominada Grupo Arriaga Díez, S.A. de C.V., una parte equivalente al 25 por ciento del valor en efectivo correspondientes a su activo, pasivo y su capital.

b).- Cerciorarse de que los actuales accionistas de esta sociedad, adquieran al momento en que ocurra la escisión de una parte proporcional en el capital de la sociedad escindida, semejante a la que actualmente tiene en la sociedad escidente.

c).- En virtud de que la parte cedida a la sociedad denominada Grupo Arriaga Díez corresponde a la sociedad denominada Autos y Camiones Sol de Michoacán, S.A. de C.V., a partir de esta fecha, la mencionada sociedad deja de ser parte integrante de la sociedad escidente.

d).- A los acuerdos tomados por los accionistas en la mencionada Asamblea General Extraordinaria, se agregan los Estados Financieros dictaminados por Contador Público, que muestran las principales operaciones realizadas por esta sociedad durante el último ejercicio social.

**TERCERO.-** Se ordena la publicación de la presente síntesis en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un diario de amplia circulación dentro del domicilio de esta sociedad.

Naucalpan, México, a 30 de septiembre de 2003.

LIC. AGUSTIN ARRIAGA RIVERA  
Presidente del Consejo de Administración  
(Rúbrica).

2040-A1.-20 octubre.

## LICITACIÓN PÚBLICA NO. SCEM-CCA-03-03

## CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de México, a través de su Secretaría de Comunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción VI y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 32 fracciones I, V, VI, VIII Y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.4, 7.4 fracción II, 7.5, 7.7 y 7.8 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 3, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 al 48 del Reglamento de Comunicaciones, 4, 5 y 7 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales vigentes, artículo séptimo transitorio del decreto 86, del 2 de agosto del 2002 y acuerdo Delegatorio de facultades, a favor del C. Subsecretario de Infraestructura Vial y de Comunicaciones, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 24 de octubre de 2002.

## CONVOCA

A las sociedades mercantiles constituidas conforme a las leyes mexicanas, que se interesen en participar en el concurso para el otorgamiento de la concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento de la Autopista Atlacomulco al Km. 115 de la Autopista México - Querétaro, de acuerdo con las Bases de Licitación Pública emitidas para este concurso y de conformidad con las disposiciones aplicables en esta materia.

Número de Licitación	Costo de los documentos de la Licitación	Fecha límite para adquirir los documentos de la Licitación	Visita al lugar de las obras	Juntas de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
SCEM-CCA-03-03	\$15,000.00	29 de octubre de 2003 15:00 Horas.	Viernes 7 de noviembre 2003 11:00 Horas.	1ª junta de Aclaraciones 12 de noviembre de 2003. 11:00 Horas.  2ª Junta de Aclaraciones 24 de noviembre de 2003 11:00 Horas.	18 de diciembre 2003 11:00 Horas.

## I). DETERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA DE NECESIDAD PÚBLICA

Dentro del Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, se contempla, como uno de los objetivos, la creación de un sistema maestro de autopistas de altas especificaciones, que permitan solucionar problemas de congestión a las vías libres, contribuyendo al desarrollo y crecimiento económico de las regiones del Estado.

Atendiendo a la infraestructura carretera que opera actualmente en el Estado, con cuatro autopistas concesionadas de carácter estatal y siete de carácter federal, ha quedado demostrado que el desarrollo de la entidad ha encontrado, como factor determinante, la comunicación a través de la infraestructura carretera, razón por la que su modernización y ampliación debe ser acorde a los requerimientos de seguridad, rapidez, y comodidad de los usuarios y de la comunidad en general.

El Gobierno del Estado de México, en continuidad con la política de desarrollo sustentable, lleva a cabo diversas acciones en materia de construcción y modernización de la infraestructura vial. En el marco del plan nacional de desarrollo participa en la ampliación y modernización de la infraestructura carretera, a través de un programa de construcción de carreteras intraestatales y vialidades de cuota, asegurando con ello, su participación en el crecimiento sostenido de la economía nacional y regional.

Asimismo, para el desarrollo de los programas estatales prioritarios en materia de construcción de infraestructura vial, se ha considerado oportuno que, a través de un esquema de inversión que permita la participación de la iniciativa privada, vía concesión para financiar, construir, operar, explotar y mantener las autopistas de altas especificaciones, permitiendo con ello al concesionario un beneficio acorde a su inversión y al Estado, la obtención de recursos en un tanto por ciento de los ingresos tarifados por concepto de peaje, además los bienes afectos a la explotación de la carretera al momento de la reversión, lo que propiciaría el crecimiento de la infraestructura vial en el Estado.

En este marco de ideas y derivado de los resultados obtenidos de los estudios de Prefactibilidad, se establece que existe la necesidad pública para la construcción de la Autopista Atlacomulco al Km. 115 de la Autopista México - Querétaro, puesto que contribuirá a canalizar los flujos vehiculares provenientes y con destino al centro y a la zona Pacífico del país, ya que actualmente para realizar este trayecto, tienen como única alternativa la carretera Atlacomulco-Acambay y entronque a la autopista México-Querétaro a la altura de la caseta de cobro Palmillas, la cual es insuficiente, pues registra altos aforos de tránsito vehicular con transporte de carga particular y comercial de pasajeros y privado, lo que aunado a sus características técnicas y orográficas sobre las que se asienta, hace difícil e inseguro su recorrido. En suma, la construcción de la nueva autopista que tendrá una longitud de 44 Km., ahorrará tiempos de recorrido y dará mayor seguridad a los usuarios que tienen como destino entre otros lugares Ciudad de México, Toluca, Atlacomulco, Querétaro, San Luis Potosí, Monterrey y Laredo. La inversión del proyecto será redituable a mediano y largo plazo en base a los resultados de demanda de tráfico, proyecto ejecutivo, impacto ambiental, tenencia de la tierra, evaluación económica y análisis financiero. Por lo que, dada la necesidad pública imperante, se hace necesario la operación, explotación, administración, conservación, mantenimiento, y rehabilitación de la autopista que nos ocupa.

II). OBJETO DE LA CONCESIÓN: Lo constituye la construcción, rehabilitación, conservación, mantenimiento, administración, operación y explotación de la Autopista Atlacomulco al Km. 115 de la Autopista México - Querétaro.

## III). CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO:

A continuación se describe en términos generales el tramo de la autopista:

Entronque con la Autopista Atlacomulco-Maravatio a la altura de la localidad de Dongu, Municipio de Atlacomulco - Piedras Negras, Municipio de Tlamilpan—entronque Aculco Km. 115 de la Autopista México—Querétaro, con una longitud de 44 Km.

IV). **LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA OBTENER LA BASES DE LICITACIÓN, COSTO Y FORMA DE PAGO:** Los documentos de Licitación Pública podrán adquirirse en la Secretaría de Comunicaciones, con domicilio en Paseo Vicente Guerrero número 485, cuarto piso, Colonia Morelos, C.P. 50120, Toluca de Lerdo, Estado de México, en días hábiles, a partir del 20 de octubre del 2003 y hasta el día 29 del mismo mes y año de 9:00 a 15:00 horas. Su costo será de \$ 15,000.00. (Quince mil pesos 00/100 M.N.), que serán cubiertos, mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a favor del Gobierno del Estado de México.

V). **JUNTAS DE ACLARACIONES:** La primera y segunda juntas de aclaraciones, tendrán lugar en el primer piso del domicilio enunciado en el numeral anterior los días 12 y 24 de noviembre de 2003 respectivamente, a las 11:00 Horas.

VI). **VISITA AL LUGAR DE LA OBRA:** La Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México, con el apoyo del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, mostrará a los participantes, por una sola vez, la obra objeto de la concesión. El punto de reunión será en el primer piso de la Secretaría de Comunicaciones, sita en la avenida Paseo Vicente Guerrero No. 485 Colonia Morelos CP. 50120, Toluca Estado de México, el día viernes 7 de noviembre de 2003, a las 10:00 Hrs.

VII). **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:** Se efectuará en el primer piso de la Secretaría de Comunicaciones, sita en el domicilio enunciado en el numeral IV, el 18 de diciembre de 2003, a las 11:00 Hrs.

VIII). **IDIOMA:** Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

IX). **MONEDA:** Las propuestas de la licitación podrán incluir componentes cotizados en divisas extranjeras. Sin embargo, la obligación de aportar recursos al proyecto que adquiera el participante en los términos establecidos en las bases generales del concurso y en los documentos de la licitación, será denominada y pagada en pesos mexicanos. En todo caso, el riesgo cambiario correrá a cargo del licitante ganador.

X). **GARANTÍA DE SERIEDAD:** La proposición se acompañará de una garantía de seriedad, consistente en una fianza o cheques de caja o certificado del 1% (uno por ciento) del monto de la propuesta, sin el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Gobierno del Estado de México, para garantizar la seriedad de la proposición y, en su caso, la formalización del título de concesión. En el caso del participante que resulte ganador y del participante calificado en segundo lugar, esta garantía quedará retenida hasta que el primero, o en su defecto, el segundo, formalice la concesión y exhiba la garantía de cumplimiento. Si el participante ganador no formalizase el título de concesión o no otorgase la garantía de cumplimiento, se hará efectiva la garantía de seriedad a título de pena convencional. Las garantías de seriedad de las proposiciones se devolverán a los otros participantes al darse a conocer el fallo del concurso, a cambio del recibo otorgado por la Secretaría.

XI). **LIBERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA:** El costo total de la liberación del derecho de vía requerido para la construcción de la Autopista Atlacomulco al Km. 115 de la Autopista México - Querétaro, correrá a cargo de la concesionaria y se llevará a cabo conforme a lo establecido en las Bases Generales del Concurso.

El participante ganador se obliga a crear un fideicomiso por la cantidad necesaria para realizar el pago correspondiente a la liberación del derecho de vía, proyecto ejecutivo y supervisión

XII). **TARIFAS:** La Secretaría de Comunicaciones ha incluido en las Bases Generales del Concurso, la tarifa promedio máxima y las bases de regulación tarifaria a que se sujetará la explotación de la carretera concesionada.

XIII). **REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:** Los interesados en participar en la licitación deberán adquirir los documentos de la licitación y obtener de la Secretaría de Comunicaciones la constancia de participación, que deberá acompañar a su propuesta y cumplir y acreditar los requisitos técnicos, económicos, financieros y jurídicos, conforme a lo solicitado en las bases generales del concurso y los documentos de la licitación.

XIV). **PERSONAS IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:** No podrán presentar propuesta las sociedades mercantiles en las que participe el funcionario que deba decidir directamente o los que le hayan delegado tal facultad sobre la adjudicación de la concesión, sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario y las que habiendo sido beneficiadas con una concesión de la misma naturaleza les haya sido revocada.

XV). **CAPITAL CONTABLE:** Los interesados en participar en la licitación deberán acreditar un capital contable mínimo de \$ 200,000,000.00 (Doscientos Millones de Pesos 00/M.N)

**XVI). CRITERIOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN:**

A). La Secretaría de Comunicaciones evaluará las propuestas conforme a los términos establecidos en las Bases Generales del Concurso y emitirá un dictamen que servirá de fundamento para aceptar o rechazar las propuestas de los licitantes y para emitir el fallo de la licitación

B). La concesión se adjudicará al licitante cuya propuesta haya sido declarada solvente técnica y económicamente y sea la más favorable para el interés público, es decir, que cumpla con los requisitos técnicos, financieros, económicos y legales establecidos en las bases generales del concurso y haya presentado la mejor oferta respecto a los precios de construcción, tipo y monto del

financiamiento, plazos de recuperación, tarifas para el usuario, así como las contraprestaciones que ofrezca para el otorgamiento de la concesión, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos.

- C). Los interesados en participar en el concurso podrán inscribirse a partir del día 20 de octubre de 2003 y hasta el día 29 del mismo mes y año.
- D). La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:
- D.1). Cuando no se reciba propuesta alguna.
  - D.2). Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las Bases Generales del Concurso.
  - D.3). Por causas de interés público o fuerza mayor; y
  - D.4). Cuando las propuestas sean inconvenientes para la Secretaría de Comunicaciones.

XVII). **FALLO:** El fallo se dará a conocer a los licitantes el día 19 de enero de 2004, a las 11:00 horas, en el domicilio señalado en el numeral IV de la presente convocatoria; con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas, la Secretaría de Comunicaciones emitirá el fallo, mediante el cual, en su caso, otorgará la concesión al licitante ganador de la licitación. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Toluca de Lerdo, México, 20 de octubre de 2003.

Ing. Emilio Gil Valdivia  
Subsecretario de Infraestructura Carretera,  
Vial y de Comunicaciones  
(Rúbrica).

3777-BIS.-20 octubre.

MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO  
COMITE MUNICIPAL DE ADQUISICIONES  
2003-2006

CONVOCATORIA PÚBLICA No. MTB-DA-010-2003

El Municipio de Tlalnepantla de Baz, a través del Comité Municipal de Adquisiciones y por conducto de la Dirección General de Administración en observancia a lo establecido en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 28, 30, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, convoca a la Personas Físicas y Morales, con capacidad legal para que participen con sus ofertas en las Licitaciones Públicas que a continuación se describen:

DESCRIPCION GENERICA Y ESPECIFICA	COSTO DE BASES	FECHAS DE OBTENCION DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	APERTURA DE OFERTAS	FALLO
LICITACION PUBLICA MTB/DA/011/2003 MATERIALES PARA CONSTRUCCION	\$ 2,800.00	17, 20, 21 Y 22 de Octubre del 2003 9:00 a 15:00 horas.	23-Octubre-03. 10:00 horas.	Técnicas 29-Oct-03 10:00 horas. Económicas 3-Nov-03. 10:00 horas.	6-Nov-2003 10:00 horas.
LICITACION PUBLICA MTB/DA/012/2003 DESPENSAS ALIMENTICIAS			23-Octubre-03. 13:00 horas.	Técnicas 29-Oct-03 13:00 horas. Económicas 3-Nov-03. 13:00 horas.	6-Nov-2003 13:00 horas.

**Lugar y Hora de obtención de bases de licitación:**

Oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales ubicadas en el 2º Piso del Palacio Municipal, sitas en Plaza Gustavo Baz s/n, Col. Centro C.P. 54000 en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de los días 17, 20, 21 y 22 de Octubre del 2003, de las 9:00 a las 15:00 horas.

Los interesados podrán revisar las bases de la Licitación previo al pago correspondiente.

**Forma de pago de las bases:**

En efectivo que el proveedor realizará en la caja general de la Tesorería Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.

**Lugar y Plazo de suministro de los productos:** En el almacén general, ubicado en Av. Industrias No. 218, Col. Los Reyes Ixtacala en Tlalnepantla, Edo. de Méx., el plazo es de acuerdo a las necesidades del área.

**Lugar de celebración de Junta Aclaratoria y Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:**

Salón de capacitación de la Dirección General de Administración.

**Condiciones de pago:** Treinta días naturales a partir de la entrega de los Bienes y la presentación de las facturas correspondiente, a entera satisfacción del Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Lo no previsto en esta convocatoria, estará contenido en las correspondientes bases.

Tlalnepantla de Baz, a 17 de octubre del 2003.

C. VICTOR M. PIÑONES TRIANA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).

2039-A1.-20 octubre.